



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA LA COMPRA DE BUZOS DEL
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.V.R.R.,
FONDOS PRO RETENCIÓN.**

ANTUCO, 18 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N°

001691

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 034, con fecha 13 de marzo de 2025.
- f) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- g) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se adjunta el Of. Ord. N° 265 y justificación de solicitud de fecha 29.11.2024, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita realizar la compra de "Buzos" para alumnas y alumnos del Liceo DR.V.R. R, con Fondos Pro Retención,
- 2) Que, al no existir en el catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para adquirir en forma directa la totalidad de los productos solicitados. -
- 3) Que, se adjunta documentos con detalle, características, cantidad y tallas requeridas para cada alumno beneficiario de la subvención Pro Retención 2024,
- 4) Que, en atención a las necesidades del servicio municipal de educación, resulta necesario adquirir los buzos para los alumnos y alumnas beneficiarios de la Subvención Pro-Retención del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, con el propósito de brindar apoyo a su desarrollo escolar y bienestar, **a través del portal www.mercadopublico.cl.**

DECRETO

- I. APRUÉBASE,** las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la "COMPRA DE BUZOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.V.R.R., FONDOS PRO RETENCIÓN."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- Características de la licitación

Nombre de la licitación	"COMPRA DE BUZOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.V.R.R., FONDOS PRO RETENCIÓN".
Descripción	Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en adquirir buzos del colegio con el objeto de cubrir las necesidades de nuestros/as estudiantes beneficiarios/as de la subvención de Pro Retención.-
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total disponible	\$ 4.000.000 con impuesto incluido
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No Aplica
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . La Entidad licitante deberá publicar a la brevedad en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberá publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso. Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.
-----------------	---

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán ser formuladas exclusivamente a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas a disposición de todos los interesados, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la mencionada Cláusula 4. Es importante señalar que todas las aclaraciones y respuestas proporcionadas serán de carácter vinculante para todos los oferentes y formarán parte integral de las bases de licitación.
Modificaciones a las bases	Las presentes bases y sus anexos podrán ser modificadas por iniciativa propia de la entidad licitante o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, siempre que dichas modificaciones se realicen antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, conforme al artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Cualquier modificación realizada será debidamente informada a través del portal www.mercadopublico.cl, y las mismas formarán parte integral de las bases de la licitación. Las modificaciones a las bases entrarán en vigor una vez que se haya completado la tramitación del acto administrativo que las apruebe. En caso de ser necesario, junto con la modificación de las bases, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para la recepción de las propuestas, de manera que los oferentes tengan tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su reglamento, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, en la Ley N° 20.393, en la Ley N° 21.595, en sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos, conforme a la legislación vigente, a fin de participar en los procesos licitatorios que se originen con motivo de estas bases tipo de licitación. En caso de que no se presente la referida declaración, se presente de manera incompleta, o bien, se indique el incumplimiento de uno o más requisitos mínimos para participar de la oferta, se desestimaré la propuesta en su totalidad, no será evaluada y será declarada inadmisibles. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP.
--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°19.886 no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen de este como integrantes de una Unión Temporal de Proveedores. En el evento que ello acaeciese, se declarará inadmisibles las ofertas presentadas por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl . Sin embargo, en caso de que el portal no esté habilitado debido a fallas ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por los oferentes por las vías que informe dicho Servicio, se podrá presentar la oferta por otros medios como correo electrónico oficial o entrega física, siempre que se justifique la imposibilidad de utilizar el portal, y dicha situación sea notificada oportunamente a la entidad licitante antes del cierre del plazo para la recepción de ofertas. Las ofertas presentadas fuera del portal sin justificación de fallos en el sistema no serán aceptadas. En caso de presentación excepcional, el oferente deberá presentar evidencia de la imposibilidad de presentar la oferta en línea. La entidad podrá autorizar, si fuera necesario, una extensión del plazo o la corrección de la oferta cargada. Las ofertas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y serán evaluadas de acuerdo con los criterios definidos en este proceso
Anexo económico	• Adjuntar Anexo N° 4 (Oferta Económica) • Adjuntar cotización del vestuario ofertado. • El oferente deberá indicar también el tiempo de entrega de los buzos en Antuco, en el Anexo Económico. • Además, se deberá indicar si el oferente cuenta o no con un programa de integridad. • El valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl debe ser el valor neto total de los sets ofertados. No se aceptarán ofertas con montos inferiores a lo solicitado (por ejemplo, ofertas por \$1).
Anexos Administrativos.	Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos administrativos en el portal www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, en la sección de Anexos Administrativos : -Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del Oferente"; -Anexo N°1-A (persona jurídica) -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado"
Anexos Técnicos	• Proveedor debe ofertar todos los productos indicados en solicitud de compra ajustándose a las características técnicas indicadas en anexo adjunto. • Proveedor debe adjuntar ficha técnica de productos ofertados ajustándose a las características indicadas en el anexo adjunto. • Proveedor debe indicar periodo en el que se pueden realizar cambios de los artículos. • Proveedor debe indicar lugar de entrega.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Observaciones	Suscripción de Anexos: Los Anexos señalados en estas bases deberán ser suscritos por los oferentes, en el caso de personas naturales, o por los representantes legales de las personas jurídicas. Los formatos correspondientes de dichos anexos están adjuntos en las bases de licitación. Verificación de Envío de Oferta: Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que la oferta técnica y económica haya sido enviada correctamente a través del portal www.mercadopublico.cl, cumpliendo con todos los requisitos de la licitación. Para ello, deberán verificar el correcto despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que el sistema proporciona al finalizar el proceso de postulación. Este comprobante debe ser impreso y guardado por el oferente como respaldo de que la oferta fue efectivamente enviada. Ofertas Válidas: Únicamente las ofertas que sean presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl serán consideradas válidas. No se aceptarán ofertas presentadas por medios distintos a los establecidos en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para asegurar que sus ofertas sean enviadas oportuna y correctamente dentro de los plazos establecidos, y que se haya completado el proceso de carga de todos los documentos solicitados.
---------------	---

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	1. Inscripción en Chile Proveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, al momento de presentar la oferta. 2. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, en el formato del Anexo N° 3, donde se indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 quater de la Ley N° 19.886.- "Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.- La prohibición establecida en el párrafo anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación."
-----------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Persona Jurídica	Inscripción en Chile Proveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, al momento de presentar la oferta. Certificado de Vigencia del Poder del Representante Legal: Deberá adjuntar un certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación, o bien, cualquier otro documento legal que acredite la vigencia del poder del representante legal en el momento de la presentación de la oferta. Certificado de Vigencia de la Sociedad: Se deberá adjuntar un certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, según el formato Anexo N° 3, donde se indique que la persona jurídica no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886.
Observaciones	Requisitos Legales para Personas Jurídicas 1. Prohibición para Contratar con el Estado: De acuerdo con la Ley N° 19.886 y la legislación vigente, las personas jurídicas no podrán contratar con organismos del Estado si han sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, el artículo 8° de la ley N° 18.314, o los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, que establecen la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro de Personas Jurídicas Inhabilitadas, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho. 2. Antecedentes Legales Requeridos para el Adjudicatario: Los antecedentes legales para poder ser contratado solo se solicitarán al oferente que resulte adjudicado. Estos deberán estar disponibles en chile Proveedores o ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco, Departamento de Educación, en Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación completamente tramitada. 3. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales: Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá presentarse a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia del mismo. Este requisito se aplica exclusivamente a quienes cuenten con contrato vigente en el momento de la ejecución.
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores. El servicio del Registro está a cargo de la Dirección Chile Compra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.-descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, realiza publicación del llamado a licitación pública para adquirir 100 Buzos para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de excelencia beneficiarios de la subvención PRO-Retención (SE ADJUNTA DETALLE), ❖ Los Buzos solicitados, deberán entregarse directamente en el Liceo de Ens. Básica según la oferta adjudicada y coordinada con el DAEM. ❖ Proveedor debe acceder a realizar cambios de talla en el caso de solicitárselo. Lo anterior considerando que todo será devuelto en óptimas condiciones por parte de nuestra institución para generar el cambio.
B.-Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor neto de su oferta total, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4 de las presentes bases. El no cumplimiento de esta obligación resultará en la descalificación automática de la oferta, no ingresando ésta al proceso de evaluación. Asimismo, se descalificarán las ofertas cuyo valor total registrado en el portal www.mercadopublico.cl o en los anexos correspondientes sea de \$1 peso (un peso), ya que no cumplen con las condiciones mínimas establecidas para ser consideradas en el proceso de evaluación. En este caso, la oferta será considerada inválida y no se procederá con su evaluación.

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	Comisión de Evaluación La Comisión de Evaluación será conformada por los siguientes integrantes, según lo establecido en el Decreto que autoriza y aprueba el llamado a licitación: 1.Sra. Yasmín Castillo Mellado, Coordinadora Subvención Pro retención, o quien lo subrogue. 2.Srta. Karla Salinas Jara, Encargada Subvención Pro retención, o quien lo subrogue. 3.Srta. Irene Valenzuela Sandoval, Trabajadora Social Liceo, o quien lo subrogue Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán cumplir con los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. En caso de existir algún conflicto de intereses con alguno de los oferentes, el miembro afectado deberá abstenerse de participar en el proceso de evaluación de ofertas. Para garantizar este principio, cada miembro de la Comisión deberá suscribir una Declaración Jurada, en la que manifieste que no tiene conflictos de interés y que guardará confidencialidad respecto del proceso de evaluación, conforme al Artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. Proceso de Evaluación La Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos, asignando puntajes de acuerdo con la ponderación definida en las Bases Administrativas. Posteriormente, se elaborará un Informe Comparativo y Evaluativo de las ofertas, en el que se considerarán todos los antecedentes requeridos a los oferentes. Aclaraciones y Solicitudes Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, siempre que dichas solicitudes no otorguen una ventaja competitiva a ningún oferente en particular, en cumplimiento con los principios de igualdad de trato y transparencia. Las aclaraciones serán informadas al resto de los oferentes, si corresponde, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. Derecho a Rechazo de Ofertas La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si así lo considera conveniente para los intereses municipales. Dicho rechazo será debidamente fundado, y no dará lugar a indemnización alguna por parte del Municipio hacia los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Documentos Adulterados o Falsos En el caso de que se detecte que algún oferente ha presentado documentos adulterados o falsos, su oferta será automáticamente rechazada y quedará fuera del proceso. Asimismo, si la Municipalidad sospecha que existen documentos fraudulentos, procederá a informar a la Fiscalía o a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales correspondientes.
------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

B.-Procedimiento de evaluación de las Oferta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo considerando los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones. La Comisión de Evaluación asignará puntajes a cada oferta en función de los elementos establecidos a continuación, conforme a los procedimientos establecidos en las bases:

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
a) Precio	45%
b) Garantía de los Artículos	20%
c) Plazo de entrega una vez enviada la orden de compra	10%
d) Cumplimiento de requisitos formales	5%
e) Programa de Integridad	5%
f) Descentralización y desarrollo local	15%
Total	100 %

DESGLOSE Y DETALLES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Precio (45%); El puntaje oferta mínima (que cumpla requisitos); Nota 7. Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima *7/oferta evaluada).

Nota : Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y Asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.

b) Garantía de los Artículos (20%); Nota 7 al proveedor que ofrezca 6 a 12 meses, Nota 5 al proveedor que ofrezca 3 a 5 meses de garantía, Nota 1 al proveedor que ofrezca de 0 a 2 meses de garantía.

c) Plazo de entrega una vez enviada la orden de compra (10%) El tiempo de entrega se evaluará en función de los días corridos comprometidos por el oferente para la entrega de los buzos, a partir de la orden de compra enviada. El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente escala:

✓ De 2 a 8 días corridos: Nota 7.

✓ De 9 a 15 días corridos: Nota 5.

✓ De más de 15 días corridos, o si no se informa el tiempo de entrega: Nota 1.

Nota: El tiempo de entrega se considera un compromiso vinculante que debe cumplirse tal como se especifica en la oferta. Cualquier incumplimiento de los plazos establecidos podría afectar negativamente el cumplimiento del contrato.

d) Cumplimiento de requisitos formales (5%);

Este criterio evaluará si el oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación. Se asignará la siguiente puntuación:

✓ El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones Nota 7.

✓ El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado Nota 5:

✓ El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos Nota 1.

Nota: Este criterio tiene como propósito asegurar que las ofertas sean evaluadas de manera transparente y conforme a los requisitos establecidos en las bases, garantizando la integridad y la calidad del proceso de contratación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	e) Programa de Integridad (5%) Este criterio evaluará si el oferente ha implementado un programa de integridad con el objetivo de prevenir actos de corrupción, fraude y otros comportamientos ilegales en el marco de la contratación pública. El puntaje se asignará conforme a los siguientes criterios: ✓ Si el oferente ha implementado un programa de integridad y adjunta los respaldos correspondientes de verificación (como políticas, procedimientos, certificaciones, etc.), recibirá Nota 7. ✓ Si el oferente no ha implementado un programa de integridad, no adjunta respaldos de verificación o no informa sobre el tema, recibirá Nota 1. Nota: El cumplimiento de este criterio busca asegurar que los oferentes operen de manera ética y transparente, alineándose con las normativas que promueven la integridad en las contrataciones públicas, en cumplimiento de la Ley N° 20.393 y la Ley N° 19.886. f) Descentralización y Desarrollo Local (15%) Este criterio tiene como objetivo promover la descentralización y fomentar el desarrollo económico local, priorizando a los proveedores que se encuentren dentro de la comuna de Antuco o en la provincia de Biobío. Se asignarán Notas conforme a la ubicación geográfica del proveedor de la siguiente manera: ✓ Proveedor con domicilio en la comuna de Antuco: Nota 7. ✓ Proveedor con domicilio en otra comuna de la Provincia de Biobío: Nota 5. ✓ Proveedor con domicilio en otras comunas de la Región del Biobío, en otras regiones, o que no informe su domicilio: Nota 1. Nota: Este criterio tiene como fin priorizar a los proveedores locales en concordancia con los principios de desarrollo sostenible y fortalecimiento de la economía local, contribuyendo al crecimiento de la comuna y la región.
C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes la subsanación de errores u omisiones formales (NO se considerará error formal errores en el precio de la oferta), siempre y cuando las rectificaciones no otorguen a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, es decir, sin alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, asignando un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron. En caso de que sea necesario, cualquier solicitud de aclaración o corrección será debidamente comunicada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información en la plataforma www.mercadopublico.cl, cuando corresponda. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas desde la notificación del respectivo requerimiento realizado por la Entidad Licitante, dentro del cual deberán responder a la solicitud de aclaración o aportar los antecedentes solicitados. Este plazo será habilitado en el foro de aclaraciones correspondiente en el portal mencionado.
D.- Adjudicación	Inadmisibilidad de ofertas: La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación. Desierto de la licitación: La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos: Cuando no se presenten ofertas. Cuando las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses municipales, según lo determinado por la entidad licitante. Resolución fundada: Las decisiones sobre la inadmisibilidad de las ofertas o la declaración de desierta de la licitación serán debidamente fundamentadas en una resolución administrativa, que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la ley y las bases de la licitación. Adjudicación de la licitación: La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje conforme a los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en las



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	presentes bases. La resolución de adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl una vez que el proceso haya sido totalmente tramitado.
E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: 1. Se adjudicará al oferente con el precio más bajo. Y de continuar el empate; 2. Oferente con el menor tiempo de entrega. Si se continúa el empate; 3. Oferente que ofrezca la mejor garantía.
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.-Re adjudicación	Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para su aceptación, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, se podrá adjudicarse la licitación al Oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La vigencia del contrato será según lo estipulado en la oferta adjudicada.
C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los productos	Los plazos y condiciones de entrega de los productos serán los establecidos en la oferta adjudicada, conforme a lo indicado por el oferente en el momento de la presentación de su propuesta. Cualquier modificación a los plazos de entrega deberá ser previamente acordada por ambas partes.
D.-Del Pago	Para efectos del pago por la venta de los productos, el adjudicatario deberá emitir una factura, la cual deberá ser enviada a la siguiente dirección: Calle Arturo Prat N° 105, Antuco, o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: contabilidad@daemantuco.cl y adquisiciones@daemantuco.cl. El pago de los documentos tributarios se efectuará en un plazo no superior a 30 días desde la recepción conforme de los productos, y siempre que los documentos cumplan con todos los requisitos establecidos en el procedimiento de pago. En caso contrario, el documento de cobro será devuelto al adjudicatario para su corrección. El valor de la facturación corresponderá al precio establecido en la oferta presentada por el adjudicatario. En caso de que la factura sea recibida sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor y rechazada en el Sistema de Impuestos Internos (SII). Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el adjudicatario proporcione. Es importante que el adjudicatario considere que no se aceptarán facturas antes de la entrega total de los productos y/o servicios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

E.-Traslado	El monto ofertado por el adjudicatario debe incluir el costo del traslado de los productos hasta el lugar de entrega establecido en la licitación. No se aceptarán cargos adicionales por concepto de traslado o transporte.
F.-Modificación de Contrato	La relación contractual será formalizada con la emisión de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público por lo que no se Consideran modificaciones.
G.- Pacto de Integridad	1.- El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexo N°1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL:	Comuna:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RUT:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	Teléfono de contacto:

Declaración UTP
(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)
Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)

Nº	Razón Social	RUT
1		
2		
3		
La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

(Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).	
1	Objeto UTP:
2	Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)
3	Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)
4	Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)

Firma de representante(s) legal(es) de la persona
jurídica o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:.....

Firma:.....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- ✓ El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- ✓ No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal, _____, RUT _____, que participa de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor Total con Impuesto de los 100 Buzos \$ _____

TIEMPO DE ENTREGA: _____

Lugar de Entrega: _____

Tiempo de Garantía Post Venta de los productos _____

Importante: Proveedor debe acceder a realizar cambios de talla en el caso de solicitárselo. Lo anterior considerando que todo será devuelto en óptimas condiciones por parte de nuestra institución para generar el cambio.

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION)

:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- II.- **PUBLÍQUESE**, la licitación pública: para la “**COMPRA DE BUZOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.V.R.R., FONDOS PRO RETENCIÓN**”, a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.
- III.- **Designese**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes lo subroguen:
- ✓ Coordinadora Subvención Pro retención, o quien lo subrogue.
 - ✓ Encargada Subvención Pro retención, o quien lo subrogue.
 - ✓ Trabajadora Social Liceo, o quien lo subrogue
- IV.- **Impútese**, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.02.002 “Vestuario y Accesorios y Prendas Diversas”, presupuesto estimado \$ 4.000.000, con cargo a fondos PRO RETENCIÓN, PAC 4946-6-PC25, N° 1, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.
- V.- **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
“Por orden de la señora alcaldesa”-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RIM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -**

N.º 034

De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley N.º 19.886, **“De la probidad y transparencia en la contratación pública”, artículo 35 bis al 35 decies**, certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró la totalidad de los materiales equivalente con las características específicas solicitadas y que corresponden a la **“COMPRA DE BUZOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.V.R.R., FONDOS PRO RETENCIÓN”**, por lo tanto se realiza el procedimiento mediante Licitación Pública.-


Jefe de Finanzas (s) DAEM

ANTUCO, Marzo 13 del 2025.-

Liceo Bicentenario de Excelencia
Dr. Víctor Ríos Ruíz
Área Social Pro Retención
Enseñanza Básica- Media
ANTUCO 2024



ORD.: N° 265

ANT.:

MAT.: Solicitud de compra de Buzos de colegio Pro Retención.

ANTUCO; 29 de Noviembre de 2024

DE: SRA. VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ

A: SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, ANTUCO.
PRESENTE

Junto con saludarle me permito enviar solicitud de compra de buzos de colegio con el objetivo de cubrir las necesidades de nuestros/as estudiantes beneficiarios/as Pro Retención velando que la entrega se pueda realizar en marzo de 2025. Los detalles se entregarán en la solicitud de compra anexa junto a la documentación correspondiente.

Se adjunta, lo antes mencionado.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración de despide cordialmente.



VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO



VFA/KSJ

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección LVRR
- D.A.E.M
- Archivo Unidad de Trabajo Social LVRR

proceden con:
fondos PROTECCIÓN
cta 22.02.002.
4946-6-PL 25 No 1

PAL





Justificación de la solicitud de compra realizada en el oficio N° 265.

En el oficio antes mencionado se solicita la compra de 100 buzos de colegio, lo anterior justificado en la necesidad de nuestros estudiantes, puesto que pertenecen al 40% más vulnerable en el registro social de hogares. De igual forma, cabe destacar que la Subvención Pro Retención tiene como objetivo promover la permanencia de los alumnos/as en el sistema escolar, por lo que la entrega de buzo apoya directamente la asistencia en las condiciones óptimas. Como bien se extrae en los resultados de fin de año de este programa, la entrega de vestuario actúa como un incentivo en los estudiantes y sus familias, por lo que aumenta su porcentaje de asistencia y de igual forma, en algunos casos; su rendimiento académico.

Con la entrega de vestuario propio del establecimiento educacional los y las estudiantes de igual forma desarrollan un sentido de pertenencia y valoración, al mismo tiempo evidencian que su necesidad de igual forma ha sido cubierta a nivel institucional.

Municipalidad de Antuco
Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz

Establecimiento:	Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz	
	Código:	
	Nº solicitud	6

Nombre de la Compra:	Adquisición de buzos de colegio para alumnos y alumnas beneficiarias de la Subvención Pro Retención 2024.
----------------------	---

Las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en adquirir buzos de colegio para alumnas y alumnos beneficiarios Subvención Pro Retención 2024.

Producto	Características	Cantidad	Unidad
Buzos de colegio	Buzo Mujer: PANTALÓN: • Color gris claro • Cintura elasticada • Bolsillos laterales • Línea costado azul rey (3 cmm ancho) - Material de confección: Franela algodón. POLERON: Color gris claro • Línea costado manga azul rey (3 cmm ancho) • Insignia Liceo bordada parte superior izquierda • Cierre azul rey • Puño en manga y cintura gris claro • Bolsillos laterales • Cuello interno de color azul rey - Material de Confección: Franela algodón.	49	Talla XS: 1
			Talla S: 15
			Talla M: 15
			Talla L: 8
			Talla XL: 8
			Talla XXL: 2
	Buzo Hombre: PANTALÓN: • Color gris claro • Cintura elasticada • Bolsillos laterales • Línea costado azul rey (3 cmm ancho) Material de confección: Franela algodón. POLERON: Color gris claro • Línea costado manga azul rey (3 cmm ancho) • Insignia Liceo bordada parte superior izquierda • Cierre azul rey • Puño en manga y cintura gris claro • Bolsillos laterales • Cuello interno de color azul rey. Material de confección: Franela algodón.	51	Talla S: 6
			Talla M: 19
			Talla L: 16
			Talla XL: 7
			Talla XXL:3
Presupuesto: \$4.000.000			



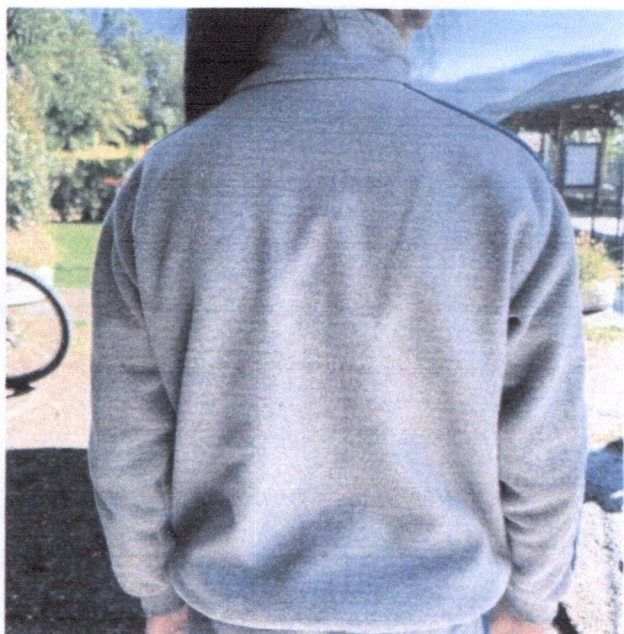
Buzos mujer

	XS	S	M	L	XL	XXL	Total
Buzos de colegio	1	15	15	8	8	2	49

Buzos hombre

	S	M	L	XL	XXL	Total
Buzos de colegio	6	19	16	7	3	51

Liceo Bicentenario de Excelencia
Dr. Victor Rios Ruiz
Área social pro retención
enseñanza Básica- Media
ANTUCO 2024

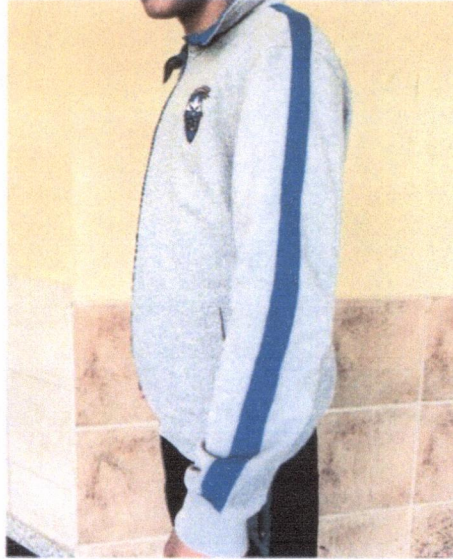
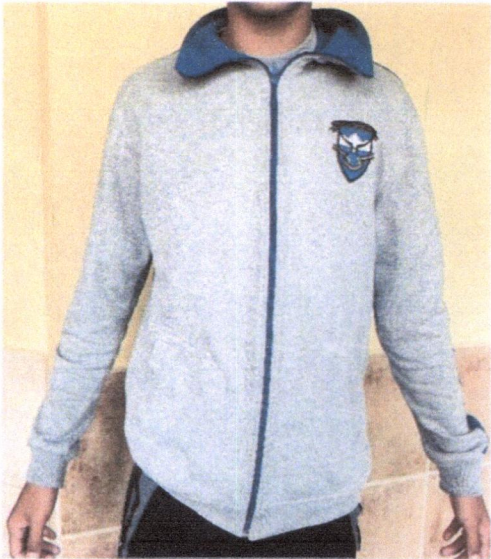


Liceo Bicentenario de Excelencia
Dr. Víctor Ríos Ruiz
Área social pro retención
enseñanza Básica- Media
ANTUCO 2024

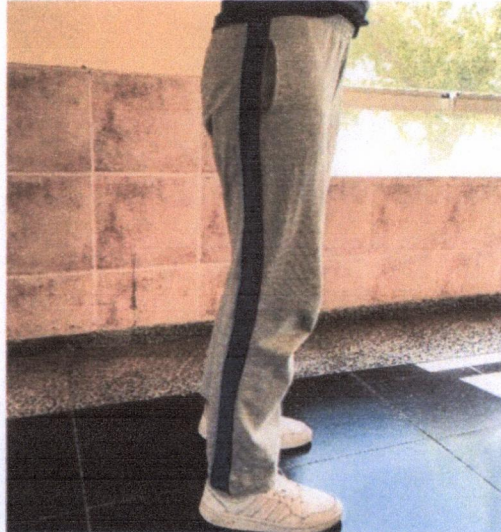


Buzo de colegio

Polerón:



Pantalón



CRITERIOS DE EVALUACION

Ponderación	
Item	
Precio	45 %
Garantía de los artículos	20 %
Plazo de entrega una vez enviada la orden de compra.	10 %
Programa de Integridad	5 %
Cumplimiento de requisitos formales	5 %
Descentralización y desarrollo local	15 %
	100%

PAUTA DE EVALUACION

PRECIO (45%):	El puntaje oferta mínima (que cumpla requisitos) Nota 7 . Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima *7/oferta evaluada). Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y Asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.
Garantía Post de los artículos (20%):	Nota 7 al proveedor que ofrezca 6 a 12 meses, Nota 5 al proveedor que ofrezca 3 a 5 meses de garantía, Nota 1 al proveedor que ofrezca de 0 a 2 meses de garantía.
PLAZO DE ENTREGA (10%):	Nota 7 (2 a 8 días corridos) , Nota 5 (de 9 a 15 días corridos) , Nota 1 por mas de 15 días corridos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):	Nota 7 proveedor que cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación, Nota 1 proveedor no cuenta con programa de integridad implementado o no adjunta respaldos de verificación.
CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS FORMALES (5%):	Nota 7: El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores, sin errores ni omisiones. Nota 5: El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado. Nota 1: El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos.
DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL (15%):	Nota 7: Proveedor con domicilio en la comuna de Antuco. Nota 5: Proveedor con domicilio en otra comuna de la provincia de Biobío. Nota 1: Proveedor con domicilio en otras comunas de la región de Biobío, en otras regiones o que no informe su domicilio.

CLAUSULAS ESPECIALES

Proveedor debe acceder a realizar cambios de talla en el caso de solicitarselo. Lo anterior considerando que todo será devuelto en óptimas condiciones por parte de nuestra institución para generar el cambio.
Nota: En caso de provocarse un empate en la ponderación de puntajes, se aplicará el siguiente criterio: A-Se adjudicará al oferente con el precio mas bajo. Y de continuar el empate; B-Oferente con el menor tiempo de entrega. Si se continúa el empate; C-Oferente que ofrezca la mejor garantía.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

1	Proveedor debe ofertar todos los productos indicados en solicitud de compra ajustándose a las características técnicas indicadas en anexo adjunto.
2	Proveedor debe adjuntar ficha técnica de productos ofertados ajustándose a las características indicadas en el anexo adjunto.
3	Proveedor debe indicar periodo en el que se pueden realizar cambios de los artículos.
4	Proveedor debe indicar lugar de entrega

NÓMINA COMISIÓN EVALUADORA: "BUZOS DE COLEGIO"

Nombre	Yasmín Alejandra Castillo Mellado
Rut	15.626.848- 8
Cargo	Coordinadora comunal de Junaeb/ Coordinadora Subvención Pro Retención Daem.
Email	asocial@daemantuco.cl

Nombre	Karla Nicol Salinas Jara
Rut	18.803.699-6
Cargo	Encargada Subvención Pro Retención LiceoBicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Email	karlasalinasjar@gmail.com

Nombre	Irene Valenzuela Sandoval
Rut	9.859.501-5
Cargo	Trabajadpra Social Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Email	ire.vale.sa@gmail.com

Participantes del proceso de compra.

Nombre	María Verónica Flores Arévalo
Rut	11.408.094-2
Cargo	Directora Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Email	verito.flores.arevalo@gmail.com dire.liceoantuco@daemantuco.cl